



Ministerio de Educación y Justicia

1047

Expte. N° 14.733/87

BUENOS AIRES, 3 JUL. 1987

VISTO la nota presentada por el INSTITUTO SANTAFESINO DE DANZAS mediante la cual informa que la COMPAÑIA ARGENTINA DE DANZAS, organismo de difusión cultural del mencionado Instituto ha sido invitada para representar a nuestro país, por tercera vez, en Festivales Internacionales de Folklore, y

CONSIDERANDO:

que dichos Festivales a realizarse en distintos países europeos (PORTUGAL, ITALIA y ESPAÑA) bajo las normas del Consejo Internacional de las organizaciones de los Festivales Folklóricos y de Artes Tradicionales de la esfera del Estatuto C de la UNESCO, tienen por objeto principal el contribuir a la paz del mundo a través del conocimiento de los hombres entre sí por medio de su patrimonio cultural más puro: el Folklore.

que es preocupación permanente del Gobierno Nacional, estimular todas aquellas actividades que contribuyan a la integración de los países del mundo.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Nacional la participación de la COMPAÑIA ARGENTINA DE DANZAS del INSTITUTO SANTAFESINO DE DANZAS, en Festivales Internacionales de Folklore a realizarse en distintos países europeos bajo las normas del Consejo Internacional de las organizaciones de los Festivales Folklóricos y

M.E. y J.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



Ministerio de Educación y Justicia



de Artes Tradicionales.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1047

**JULIO RAUL KAJNERI**  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA